ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	1696/2009	2501105
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
CENTRO RESPONSABLE	**FACULTAD DE ENFERMERÍA** CAMPUS DE SANTIAGO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**FACULTAD DE ENFERMERÍA** CAMPUS DE SANTIAGO **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA** CAMPUS DE LUGO	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	NO PROCEDE	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009-2010	
FECHAS	**ACREDITACIÓN:**	22/06/2009
	MODIFICACIONES:	**---**
	I.F. SEGUIMIENTO:	31/10/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.
Dicho compromiso con la mejora queda reflejado en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento. Estos aspectos deberán reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título, y serán revisados los cambios realizados en la información pública en siguientes evaluaciones.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- Información pública:

La información pública correspondiente a este título está disponible en los siguientes enlaces web de la página institucional de la Universidad de Santiago de Compostela:
http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_stgo/titulacions.html?plan=13115&estudio=13116&codEstudio=12716&valor=9 (Campus de Santiago de Compostela)

http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_lugo/titulacions.html?plan=13304&estudio=13305&codEstudio=12894&valor=9 (Campus de Lugo)
y en la página web del título en los respectivos centros de impartición:
Facultad de Enfermería (Campus de Santiago)
http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_stgo/
Escuela Universitaria de Enfermería (Campus de Lugo) (centro adscrito)
http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_lugo/index.html
Se puede acceder a dicha información a través del enlace de la universidad "titulacións e estudos" y/o a través del enlace web del título en los respectivos centros de impartición (Facultad de Enfermería (Campus de Santiago) y Escuela Universitaria de Enfermería (Campus de Lugo)).
En ambos casos, la información pública sobre el título direcciona a la web institucional de la universidad, donde existen cuatro pestañas (plan, objetivos, acceso y admisión, otra información), donde todas ellas redirigen al plan de estudios.
Se debe completar la información pública que se facilita sobre el título, especialmente orientada hacia los estudiantes del mismo (acceso y admisión de estudiantes, guías docentes de las materias, desarrollo del trabajo fin de grado, etc).
En las secciones generales de la Facultad de Enfermería (Campus de Santiago) y Escuela Universitaria de Enfermería (Campus de Lugo) puede encontrarse información general sobre infraestructuras/servicios, normativa general de la USC, horarios y exámenes, y el programa de las materias.

- Valoración cumplimiento proyecto:

La reflexión que se realiza en los distintos criterios no proporciona información descriptiva y valorativa suficiente que justifique la valoración otorgada en los mismos. El grado de reflexión de cada criterio debe ser más amplio, crítico y orientado a los principales aspectos que aportan calidad a un título, a pesar de que el seguimiento corresponde a una implantación inicial del grado. En el autoinforme de seguimiento se deben realizar reflexiones que aporten argumentos para diseñar un plan realista de mejoras, reflexionando sobre cómo se está implantando el grado y cómo el estudiante está adquiriendo las competencias asociadas a cada asignatura, cómo los recursos humanos y materiales aportan valor al proceso formativo, y cómo son los resultados que se están obteniendo.

Por otro lado, no se han encontrado evidencias de la existencia de coordinación entre los dos centros donde se imparte el título. El seguimiento del título, debe realizarse de manera coordinada por los órganos responsables, en este caso, si hay una comisión de coordinación, éste debe ser el órgano encargado. Así mismo, se deben aportar y valorar los datos de matrícula y resultados globales para el título, además de para cada centro.

- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía recomendaciones en el criterio 4: Acceso y admisión de estudiantes, criterio 5: Planificación de las enseñanzas y criterio 6: Personal académico:

- CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se deberían concretar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes a lo largo de los estudios del grado y poner a disposición de los estudiantes un Gabinete de orientación Psicopedagógica en ambos centros.

- CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deberían concretar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título dentro de cada centro y entre ambos.
Se recomienda que para el inicio de las prácticas clínicas el estudiante haya alcanzado unos conocimientos suficientes. En concreto y siguiendo las instrucciones de la normativa vigente resulta prematuro iniciar las prácticas clínicas en el primer cuatrimestre de segundo curso. Este aspecto será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título.
Se debería revisar la inclusión de la materia optativa "TÉCNICAS FISIOTERAPEÚTICAS BÁSICAS" en el grado de enfermería. Esta recomendación se realiza en el contexto de la ORDEN CIN/2135/2008, de 3

de julio.
Se deberían concretar la adecuación de las acciones de movilidad previstas a los objetivos concretos del título.
Se debería especificar la información acerca del reconocimiento curricular y el seguimiento de las acciones de movilidad, con especial enfásis en los alumnos de la propia titulación.
Se debería especificar la información sobre las posibles ayudas para la financiación de la movilidad de los propios estudiantes.
Se debería concretar que módulos o materias se impartirán en las lenguas que se han especificado en la descripción del título.

- CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se deberían concretar los tipos de contratos y dedicación docente del personal académico.
Se debería especificar la participación de profesores con contratos con la Universidad de Santiago en la docencia del grado en ambos centros. El amplio porcentaje de profesionales implicados en la docencia sin evidencia de contratos laborales con la Universidad de Santiago de Compostela o de funcionarios de esta institución en la Escuela de Enfermería de Lugo debería corregirse y plantear una estrategia de dotación de personal docente.
Los aspectos contemplados en este criterio serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título.

En el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento se han considerado las recomendaciones existentes en el informe final de evaluación previa a la verificación del título. Las acciones encaminadas a solventar y/o atender dichas recomendaciones, serán objeto de especial revisión en futuros autoinformes de seguimiento.

2. Información pública

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La memoria de verificación del título se puede consultar en el "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica": http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0313_graos_memorias.html Dicha memoria no es la última versión de la memoria verificada por el "Consejo de Universidades". La memoria de verificación del título disponible en la web del centro (Escuela Universitaria de Enfermería (Campus de Lugo)) en el siguiente enlace no es la última versión actualizada: http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_lugo/normascentro.html De modo general, no se tiene acceso a la información pública correspondiente a la memoria de verificación del título. Se recomienda indicar el idioma de impartición del título en la web institucional de la universidad. En la web institucional de la universidad los programas de las materias se pueden consultar en distintos idiomas, pero no se indica el idioma de impartición de la materia o del título. Los idiomas de impartición del título se pueden consultar en la memoria de verificación. En el caso del centro del campus de Lugo, el enlace a la web propia dirige a la misma página del centro y no aporta

		información complementaria.
Justificación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Existe una breve información sobre la justificación en la web institucional del título. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título, pero la memoria no es la última versión de la memoria verificada por el "Consejo de Universidades".
Objetivos/ Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Facultad de Enfermería (Campus de Santiago): Existe información pública sobre los objetivos y las competencias generales y específicas del título: http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_stgo/titulacions.html?plan=13115&estudio=13116&codEstudio=12716&valor=9 Escuela Universitaria de Enfermería (Campus de Lugo): Existe información pública sobre los objetivos y las competencias generales y específicas del título: http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_lugo/titulacions.html?plan=13304&estudio=13305&codEstudio=12894&valor=9 Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título, pero la memoria no es la última versión de la memoria verificada por el "Consejo de Universidades".
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título, pero la memoria no es la última versión de la memoria verificada por el "Consejo de Universidades". La información correspondiente a este criterio se encuentra en la web de la Universidad de Santiago de Compostela en el siguiente enlace web: http://www.usc.es/gl/perfis/estudantes/matricula/index.html Se recomienda la accesibilidad en la web del título de los respectivos centros de impartición a la información mínima relevante de interés para los estudiantes sobre este criterio (criterios previos a la matriculación, número de plazas ofertadas, etc.).
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título, pero la memoria no es la última versión de la memoria verificada por el "Consejo de Universidades". El plan de estudios existente en la Facultad de Enfermería (Campus de Santiago): http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_stgo/titulacions.html?plan=13115&estudio=13116&codEstudio=12716&valor=9 no coincide con el plan de estudios existenten en la Escuela de Enfermería (Campus de Lugo): http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_lugo/titulacions.html?plan=13304&estudio=13305&codEstudio=12894&valor=9 Dado que el título es único, se recomienda unificar la información pública sobre el plan de estudios. Se debe completar la información pública relativa al desarrollo del Trabajo Fin de Grado. En la información pública sobre el título existe una relación

		de centros y/o entidades colaboradoras para la realización de las prácticas, se recomienda facilitar el acceso a los convenios en los que se establecen las condiciones para la realización de las prácticas.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título, pero la memoria no es la última versión de la memoria verificada por el "Consejo de Universidades". También se puede acceder a la información a través de las materias del título en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela, donde figuran los datos de los profesores (departamento, área, categoría).
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título, pero la memoria no es la última versión de la memoria verificada por el "Consejo de Universidades". En las páginas webs de los respectivos centros de impartición del título se detallan en el apartado de "infraestructuras/servicios" los recursos materiales disponibles de los centros. Se recomienda completar la información sobre este criterio. Se recomienda realizar una breve descripción de los recursos materiales disponibles de los centros donde se realizan las prácticas tuteladas.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se puede acceder directamente a los valores de los indicadores en la página web del título en los dos centros de impartición del mismo. Se puede acceder a los valores de los indicadores: tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia en el siguiente enlace web de la Vicereitoría de Calidade e Responsabilidade Social: http://www.usc.es/gl/goberno/vrcalidade/datoscalidade.html No existen datos sobre la tasa de abandono y la tasa de graduación del título, puesto que este grado se implantó en el curso académico 2009-2010. Dada la importancia de dichos valores para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la página web del título en el centro.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Facultad de Enfermería (Campus de Santiago): Existe información pública sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Enfermería de Santiago. Dicha información no es accesible puesto que es un único documento de difícil consulta. Escuela Universitaria de Enfermería (Campus de Lugo): En el siguiente enlace se dispone del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (manual de calidad, manual de procesos). http://www.usc.es/gl/centros/enfermaria_lugo/sgic.html Existen pocas evidencias del desarrollo e implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en los distintos centros de impartición del título. No existe información pública sobre la existencia de una comisión de coordinación del título.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título, pero la memoria no es la

		última versión de la memoria verificada por el "Consejo de Universidades".

Observaciones generales:

- Se recomienda revisar las guías docentes del título, especialmente manteniendo una información actualizada y completa.

- Se recomienda facilitar el acceso entre las distintas webs donde existe información sobre el título (acceso y admisión, matrícula, resultados, etc.), orientandola especialmente para los estudiantes.

- Se recomienda extraer y resumir aquella información de la memoria de verificación del título que sea de especial interés para los estudiantes, así como se recomienda disponer de una accesibilidad directa a los resultados de indicadores y de los informes de verificación y seguimiento donde se pueda visualizar la mejora continua del título.

- Se recomienda incorporar en la web institucional de la Universidad de Santiago el idioma de impartición del título.

- Se recomienda la elaboración de una guía del título donde se recoja de forma esquemática toda la información del mismo.

- Se recomienda la revisión y actualización de la información en las distintas versiones (gallego, castellano e inglés) de las páginas web institucionales de la universidad.

- Se recomienda publicitar información de ofertas de empleo en la página web del centro.

- Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En este criterio se realiza una valoración general, pero no específica del mismo. Las propuestas de mejora planteadas con el diseño y puesta en marcha del Aula de simulación en el Edificio Docente y las medidas específicas para atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales se corresponden al criterio 7: Recursos Materiales y Servicios. Se recomienda en las reflexiones aportar información descriptiva y valorativa del desarrollo del cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación. Algunas de los aspectos planteados en este criterio como por ejemplo la coordinación entre los distintos centros donde se imparte el título, infraestructuras se recomienda reflexionar sobre los mismos en los criterios 5. Planificación de las enseñanzas y el criterio 7. Recursos humanos y servicios.

Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento se indica que realizan un análisis periódico de la justificación del título, pero no se concreta dicha información de cómo o quien realiza dicho análisis. Las reflexiones realizadas en este criterio son coherentes aunque se deben aportar en el apartado de reflexiones. Se recomienda aportar información descriptiva y valorativa del desarrollo del cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación.
Objetivos/ Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En este criterio se debe reflexionar sobre el grado de consecución de los objetivos/competencias y/o en su caso, las dificultades para alcanzarlas, aportando información descriptiva y valorativa sobre el cumplimiento del proyecto en relación con lo previsto en la memoria.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La valoración general planteada en el criterio no se considera acorde con la reflexión planteada. Se deben aportar reflexiones en este criterio sobre los aspectos del mismo cómo si los canales de difusión sobre el título son suficientes, si los procedimientos de acogida se están realizando tal y como estaba establecido en el proyecto inicial, etc. indicando cómo se están desarrollando para cada uno de los centros. No se aportan datos sobre este criterio para cada centro.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La valoración que se hace en este criterio es más bien descriptiva, no se hace una reflexión crítica de cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas planificadas. Se deben aportar reflexiones en este criterio sobre los aspectos del mismo: distribución temporal de las asignaturas/materias, coordinación, movilidad de los estudiantes, desarrollo de las prácticas externas, etc…revisando la problemática de cada uno de los centros. La planificación de las enseñanzas contempla el desarrollo de las enseñanzas en dos centros, pero no se aportan datos de cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas planificadas en cada uno de ellos, ni se reflexiona sobre la coordinación existente entre los mismos.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información aportada es descriptiva, no se aporta una reflexión crítica sobre este criterio. Se debe aportar información descriptiva y valorativa del desarrollo del cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación. Este criterio se contemplaba como de especial seguimiento en el informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades", en el que debería quedar absolutamente clara cual es la dotación de recursos humanos para el centro de Lugo, sus categorías y dedicación a la titulación, asi como las mejoras realizadas y el plan de mejora previsto para los siguientes años.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Las reflexiones realizadas deben ser más concretas y justificadas con datos concretos. Se aporta información descriptiva sobre el criterio. Se debe basar la justificación en evidencias tales como el grado de satisfacción del alumnado con los recursos materiales y servicios disponibles. Se recomienda indicar cómo se ha realizado la mejora de las infraestructuras, cúales son esas mejoras, etc.

Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se debe aportar información descriptiva y valorativa del desarrollo del cumplimiento del proyecto en este criterio en relación con lo previsto en la memoria de verificación. En la reflexión no se incluyen resultados de indicadores, por lo que no se puede realizar una valoración del desarrollo del máster y de las posibles mejoras. Existen resultados que están recogidos en el Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Calidad de la USC, pero no se han tenido en cuenta en la elaboración del autoinforme de seguimento.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En el apartado de reflexiones se debe aportar información descriptiva y valorativa de cómo los procedimientos previstos en el SGIC contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título.
Calendario de implantación	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento se indica que el título se ha implantado según "el cronograma previsto", no existe reflexión sobre la implantación del título. En la reflexión se deben aportar evidencias como podrían ser los posibles antecedentes del título, a través del cual se podría haber valorado cómo ha sido su implantación. Tampoco se aportan comentarios en relación con el proceso real de implantación, si se han encontrado dificultades puntuales, o sobre los posibles problemas surgidos en el proceso de adaptación de los estudiantes de la anterior diplomatura.

Observaciones generales:

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

- En todos los criterios del autoinforme de seguimiento se ha realizado una valoración de satisfactorio, pero en la mayor parte de los criterios faltan datos objetivos y reflexión que sustenten dicha valoración asignada al criterio.

- A lo largo del autoinforme de seguimiento se detectan diversos errores tipográficos.

Buenas prácticas:

- Los foros de debate y grupos de discusión se consideran buenas prácticas, que pueden resultar muy útiles para detectar fortalezas, debilidades y propuestas de mejora.

Santiago de Compostela, 31 de octubre de 2012

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA